



**SEXTA (6ª) SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JALISCO 2015-2018**

En el Municipio de Colotlán, Jalisco, siendo las 19:18 horas (diecinueve horas con dieciocho minutos) del día 30 de Marzo del año 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 29 fracción II, 30, 33, 36, 38 fracción II, 47 fracción III, 49 Fracción III y 136 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colotlán, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento hace uso de la voz, dando lectura al:

Orden del Día:

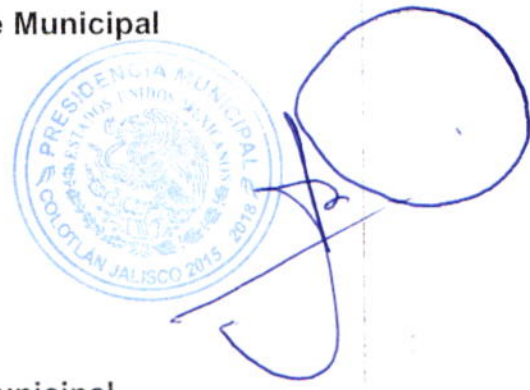
1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación Legal de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura y aprobación del Acta Número 21 Ordinaria
5. Aprobación y autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el pago de talleres de la Casa de la Cultura
6. Autorización y en su caso aprobación para que nuestro municipio de Colotlán, Jalisco; celebre con el Gobierno del estado de Jalisco, convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación de fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de Marzo del 2017
7. Clausura de la sesión.

*J. A. C. 10
SECRETARÍA S.*

1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. En el desahogo del punto 1 del orden del día, el I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario General de Ayuntamiento, procede en el acto a tomar lista de asistencia a los Regidores asistentes a la presente Sesión de Ayuntamiento, solicitando a los mismos que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley y estando presentes los siguientes ediles:

Armando Pinedo Martínez
Ana Luisa Vázquez Rivera
Martin Lares Carrillo
María Del Rosario González López
Alberto Durán Machorro
Litzully Goreti Quiñones Pinedo
José Gregorio Quezada Santoyo
Eva Anahí Leños Luna
Héctor Manuel de León Vázquez
Claudio Enrique Huízar Huizar
Rodolfo Rodríguez Robles

Presidente Municipal
Regidora
Regidor
Regidora
Regidor
Regidora
Regidor
Regidora
Regidor
Regidor
Síndico Municipal



En el desahogo de este mismo punto se cuenta con una asistencia de 11 de los 11 once integrantes de este Ayuntamiento Municipal, verificada la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara la existencia de quórum legal para hacer válida dicha sesión.

2.- Instalación Legal de la Sesión. En vista de haber quórum legal el Presidente Municipal, el C. Armando Pinedo Martínez, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. En el desahogo del punto 3 del orden del día, el I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de ayuntamiento, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes sin ninguna modificación.

4.- Lectura y aprobación del Acta Número 21 Ordinaria En el desahogo del cuarto punto del orden del día, por conducto del I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, la cual es aprobada por unanimidad de los Regidores presentes sin ninguna modificación.

5.- Aprobación y autorización para suscribir convenio de colaboración con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el pago de talleres de la Casa de la Cultura.

El Presidente Municipal C. Armando Pinedo Martínez, solicita al Ayuntamiento aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual establece las bases y lineamientos para la coordinación, realización y porcentajes de aportación en la ejecución de los Talleres Artísticos que se imparte en la Casa de la Cultura, hasta por un 50% únicamente en concepto de pago a instructores. Cabe mencionar que Secretaría de Cultura del Estado ha asignado por su parte la cantidad de \$142,000.00 (Ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para el presente ejercicio presupuestal. Por lo que el municipio de Colotlán se compromete con su aportación correspondiente con la cantidad de \$135,000.00 (Ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Discutido y analizado que fue el punto es sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes, al C. Armando Pinedo Martínez, Lic. Rodolfo Rodríguez Robles y LCP. Carlos Márquez Ávila; Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, para que a nombre del Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, suscriban el Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco

6.- Autorización y en su caso aprobación para que nuestro municipio de Colotlán, Jalisco; celebre con el Gobierno del estado de Jalisco, convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación de fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de Marzo del 2017.

C. Armando Pinedo Martínez, Presidente, Expone la necesidad para que el Municipio de Colotlán, Jalisco, celebre con el Gobierno del Estado el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para la Implementación del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 (dos mil diecisiete), aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel por un monto de hasta \$335,500 (trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

El monto total de la aportación a cargo del Municipio es por la cantidad de \$335,500.00 (trescientos treinta y cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n), dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]